

A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R-15.3 DEL SECTOR SUNP-G.2 "SÁNCHEZ BLANCA" (EXP N° PL 40/2025).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio de Detalle (PL 40/2025) cuyo ámbito lo conforma la parcela residencial con destino a vivienda protegida R-15.3 del Sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca", la cual tiene forma rectangular y una superficie total 3.705,00 m² según ficha catastral.

El objeto del Estudio de Detalle complementario de la ordenación urbanística que nos ocupa persigue dos objetivos:

1. Adaptar las condiciones particulares de Ordenación y Edificación de la subzona OA-2 del Plan de Sectorización del Sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca" a las disposiciones definidas por el Decreto Ley 1/2025, de 24 de febrero, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda, respecto al incremento de la edificabilidad (10%) y densidad de viviendas (20%) que materialicen dicho incremento, definido en parcelas de viviendas de interés social.
2. Solucionar los problemas de composición de los volúmenes derivados de la topografía del terreno, y de la necesidad de dotar a la parcela de plazas de aparcamiento bajo rasante.

Por todo ello el ED propone:

1/2

1. Un aumento de las alturas de edificación para poder dar cabida al incremento de edificabilidad máxima del 10% sobre el definido por el Plan de Sectorización,
2. Una reordenación de la huella bajo rasante de la edificación de manera que no sea necesaria la ejecución de dos niveles de sótano.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2025 se acordó **Aprobar Inicialmente** el Estudio de Detalle de la parcela R-15.3 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca", destinada a vivienda protegida, promovido por la entidad Residencial Pecsa S.L, de acuerdo con la documentación técnica presentada con fecha de 28 de octubre de 2025. Todo ello, de conformidad con el informe técnico del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 19 de noviembre de 2025, y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.



Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	C2dLRJL/imIasHsobR7kXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	15/12/2025 18:53:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C2dLRJL%2FimIasHsobR7kXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo; con llamamiento personal a los titulares registrales y catastrales de la finca incluida en el ámbito; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 - Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/Aprobacion-Inicial-de-Estudio-de-Detalle-de-la-parcela-R-15.3-del-sector-SUNP-G.2-Sanchez-Blanca-PL-40-2025/>

2/2

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.

LA VICEPRESIDENTA DEL

CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Carmen Casero Navarro.-



Código Seguro De Verificación	C2dLRJL/imIasHsobR7kXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	15/12/2025 18:53:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C2dLRJL%2FimIasHsobR7kXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

